

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7148 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 815/2011, por auto de fecha 12 de febrero de 2020 se determina la conclusión del concurso de GASTROPLUS, S.L., con CIF: B 29849957 por finalización de las operaciones de liquidación, conforme al art. 176.1.2.º, de la LC.

Málaga, 13 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200008266-1